



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0456, 23 JUL. 2014

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2 del Decreto 3670 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **LINO ROBERTO POMBO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.945.187 de Bogotá, D.C., Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de tres (3) días de vacaciones interrumpidas del 24 al 28 de julio de 2014, otorgadas según resolución 0424 del 16 de julio de 2014 y que corresponden al periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2011 al 1 de febrero de 2012.

De igual manera, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones reconocidas y otorgadas mediante Resolución 0445 del 17 de julio de 2014, los cuales disfrutará del 29 de julio al 20 de agosto de 2014, inclusive, que corresponde al periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2012 al 1 de febrero de 2013, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que para evitar la interrupción en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mientras dura la ausencia de su titular.

Que se hace necesario encargar de las funciones de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.299.096, Asesor, Código 1020, Grado 13, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de duración de las vacaciones del Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones"

Que la funcionaria **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.299.096, Asesor, Código 1020, Grado 13, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ser encargada de las funciones de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de las funciones de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, Asesor, Código 1020, Grado 13, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del titular, es decir del 24 de julio al 20 de agosto de 2014, inclusive, y sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 23 JUL. 2014


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio